## **BASES DEL CONCURSO**

## "#ViajasDoble"

En Santiago, a 01 de diciembre de 2023, **PROMOCIONES Y PUBLICIDAD LIMITADA**, sociedad legalmente constituida y válidamente existente bajo las leyes de la República de Chile, Rol Único Tributario N°76.027.825-4, representada por **Macarena Alicia Herranz Álvarez**, cédula de Identidad chilena N°15.335.899-0 y don **Nelson Alfredo Segura Muño**z, cedula de identidad chilena N°15.102.263-4, viene a establecer las siguientes bases de promoción:

<u>PRIMERO</u>: Antecedentes Generales. - Promociones y Publicidad realizará un concurso denominado <u>"#ViajasDoble"</u> el cual se desarrollará desde el 1 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2023.

El concurso consistirá en sortear un viaje para 2 personas, el cual será entregado a través de un cupón equivalente a \$3.700.000 a un solo ganador o ganadora, quien deberá elegir a una persona para que sea acompañante en el viaje sorteado.

El Sorteo y anuncio de los ganadores se realizará el día: 15 de enero 2024, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en estas bases, en www.segurosfalabella.com.

Las partes comparecientes, dejan claramente establecido que Promociones y Publicidad Limitada, es quien financia el cupón equivalente a un viaje para 2 personas.

<u>SEGUNDO</u>: Requisitos para participar. - Puede participar todas aquellas personas mayores de 18 años que residan dentro del territorio chileno que hayan contratado un Seguro de Viajes en Seguros Falabella Corredores entre el 1 y el 31 de diciembre de 2023, siempre que el seguro se haya mantenido vigente durante la totalidad del periodo contratado, es decir, no serán considerados para el concurso, aquellos seguros terminados en forma anticipada.

No podrán participar del concurso los colaboradores de Seguros Falabella Corredores Limitada.

Se deja expresamente establecido que el o la ganadora será contactado a través del teléfono informado por el cliente en la contratación de su seguro de viajes.

<u>TERCERO</u>: Sorteo. - En los días señalados en el primer punto se realizará el sorteo a través de un sistema computacional aleatorio ante la presencia de 03 testigos imparciales y va a ser grabado para evidencia. El ganador será el primer nombre que sea elegido por el sistema aleatorio. Se sortearán además dos (02) nombres adicionales, en caso de que no se logre contactar al ganador o éste no acepte el premio. Estas personas accederán al premio de manera subsidiaria, cumpliendo las condiciones de estas bases, y en el orden de aparición en el cual fueron sorteados sus nombres.

Si el ganador no contesta en cinco días hábiles desde el primer intento de contacto, este perderá su premio y se tomará como ganador el número adicional sorteado en la forma descrita en el punto anterior.

En el caso que no se logre contactar al ganador ni a los dos nombres adicionales en un periodo de 30 días contados desde la realización del sorteo correspondiente, se entenderá caducado el premio conforme a lo señalado con posterioridad en el punto séptimo.

<u>CUARTO:</u> Resultados. - Inmediatamente después del sorteo, se levantará un acta, con la individualización del ganador. El o la ganadora será contactado a través del teléfono informado por el cliente en que esté ingresado en el seguro de viajes contratado.

**QUINTO Responsabilidades.** - El ganador libera de toda responsabilidad a Promociones y Publicidad Limitada y a Seguros Falabella Corredores Limitada por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar el premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega. Asimismo, la sola aceptación del premio, y su posterior utilización, libera de toda responsabilidad a Promociones y Publicidad Limitada y Seguros Falabella Corredores Limitada e implica la aceptación por parte del ganador de los riesgos que el premio pueda involucrar.

<u>SEXTO</u>: Forma de hacer efectivo el premio. – El premio de un viaje para 2 personas (Cupón equivalente a \$3.700.000 exclusivamente en Viajes Falabella) será entregado al ganador de manera digital en un plazo de 30 días corridos desde que se contacten con el ganador y este entregue la información necesaria para hacer efectivo el premio. Este periodo de tiempo no incluye el de recepción por parte de aquel.

Si el participante no es ubicado o haya rechazado el premio, no tendrá derecho a compensación o indemnización de ningún tipo.

El cupón para hacer efectivo el premio estará vigente durante todo el año 2024.

SÉPTIMO: Caducidad del premio. - Cupón vigente durante todo el año 2024.

El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgare las facilidades necesarias para la publicidad que Promociones y Publicidad Limitada o Seguros Falabella Corredores Limitada efectúen sobre la entrega de los premios y el Concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de ambas. 2) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarles la calidad de ganador. 3) Si no se reclamara o canjeara el premio dentro del plazo señalado en la cláusula anterior. En caso de no obtener respuesta del participante, perderá el premio, y en su reemplazo le será entregado a uno de las suplentes.

OCTAVO: Uso de datos personales. - Para Seguros Falabella Corredores Limitada, ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello. Por ello, solo trataremos la información personal del Participante con una base de legalidad adecuada y en conformidad con la Política de Privacidad de Seguros Falabella Corredores Limitada, que explica para qué tratamos y cómo protegemos los datos personales del Participante, y entrega toda la información necesaria para que el Participante conozca y pueda ejercer sus derechos como titular de sus datos personales.

Dicha Política se encuentra disponible en politica-de-privacidad-protocolizada-seguros.pdf (windows.net).

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Seguros Falabella Corredores Limitada a compartir sus datos personales con dicha empresa o entidad.

Promociones y Publicidad Limitada y/o Seguros Falabella Corredores Limitada podrá hacer uso de los datos obtenidos con motivo de esta promoción sólo para oferta, administración o promoción de bienes o servicios de esa misma empresa. Al participar en la Promoción el participante acepta someterse íntegramente a estas bases de promoción. Ninguna de las empresas tendrá responsabilidad alguna si al ganador le ocurre cualquier hecho o accidente que le impida hacer uso de la promoción.

<u>NOVENO</u>: Conocimiento y aceptación de las bases de Concurso. - Al momento de participar, el cliente conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas

bases, y se somete a las leyes de la República de Chile.

<u>**DÉCIMO:**</u> **Domicilio**. - Para todos los efectos legales relacionados con esta promoción se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

Protocolizada con fecha 13 de diciembre bajo el repertorio 88006 en la Notaria Francisco Leiva Carvajal.